

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 14 de mayo de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas entre los días 12 al 14 de mayo de 2020, son las siguientes:

- El 12 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2020-A/MDC, norma que prorroga hasta el 31 de julio de 2020 la vigencia de la Ordenanza N° 430-MDC, que otorga beneficios tributarios y administrativos en el Distrito de Carabayllo.
- El 12 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 02-2020-MDC, norma que prorroga hasta el 31 de julio del 2020 el plazo del vencimiento de Beneficio de Regularización de Deudas Tributarias en el Distrito de Comas.
- El 12 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 278-2020-MDP, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Pucusana.
- El 12 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 04, norma que aprueba los Lineamientos de prevención frente al COVID-19 en Mercados de Abasto del Cercado de Lima.
- El 14 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2020/MDLM, norma que prorroga hasta el 15 de junio del 2020 la condonación de intereses moratorios y sanciones sobre obligaciones tributarias derivadas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes a ejercicios anteriores al año 2020, que se encuentren pendientes de pago en el Distrito de La Molina.
- El 14 de mayo de 2020 se publicó la Ordenanza N° 000284/MDSA, norma que otorga descuento extraordinario a los propietarios y/o conductores de vehículos menores sancionados con multas pecuniarias por infracciones cometidas durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional en el Distrito de Santa Anita.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.